

te; las acciones que emite nuevamente la compañía se venden á la par, y entrar el gobierno á comprarlas á menos precio, sería depreciarlas con perjuicio propio. Por esta razon, creo que por tipo corriente debe entenderse hoy á la par, lo cual no quiere decir que si bajan se compren al precio que tengan, una vez que el desembolso de los \$50,000 no se ha de hacer en un dia sino paulatinamente.

El C. GOMEZ CÁRDENAS.—No por espíritu de localismo ruin, ni mucho menos por despecho, me resuelvo á tomar la palabra. Es solo un sentimiento de justicia el que me guía; el deseo de que todos los pueblos sean igualmente atendidos en sus necesidades.

Se consulta ahora un gasto de 50,000 pesos, sin establecer el fondo de donde deban sacarse, y es sabido que no puede hacerse gasto alguno que no figure en el presupuesto. Yo creo que las necesidades del Distrito deben ser atendidas; pero que lo sean tambien las de las localidades lejanas, para que ellas lleguen tambien al grado de civilizacion y progreso que tiene esta parte de la república.

Hace pocos dias que el congreso declaró con lugar á votar un proyecto que propuse para la construccion de un camino importantísimo entre Piedras Negras y Chihuahua, obra de la mayor utilidad, que abraza dos Estados. El ejecutivo no tuvo observaciones que hacer, pero manifestó que carecia de recursos para pagar la miserable suma de... 3,000 pesos mensuales con que debe contribuir el erario á la realizacion de la obra, pues la suma destinada á caminos decretados y por decretar, estaba distribuida ya. Y con esto ¿se puede tener á la frontera contenta?

Hágase, si se puede, la compra de las acciones de que se trata; pero que no se paralice nada de lo que se ha aprobado ya, pues desatender por una mejora de ornato otra como el camino de Piedras Negras, sería la mayor injusticia.

Yo desearia, pues, que la comision se sirviera añadir al artículo que está á discusion: «Sin perjuicio de atender las demas obras decretadas ya.»

El C. ZARCO.—Las observaciones que se han hecho son contra la idea del congreso, puesto ya que ha sido declarada con lugar á votar; pero aun sin esa circunstancia es fácil demostrar que esas observaciones no tienen fundamento.

Se trata de una mejora material, de avanzar una obra material que tiende á llevar la

civilizacion al Sur de la república; y es sorprendente que el diputado de Guerrero pueda desconocer esto. Ojalá que pudiéramos conseguir que se extendiese el camino hasta Cuernavaca, que entonces los beneficios serian inmensos; pero ya que eso por ahora es imposible, debemos empeñarnos por que llegue siquiera á Tlalpam, para que sea de verdadera utilidad pública.

Se nos ha hablado aquí de igualdad para todas las localidades; y ese es un cargo que no se puede hacer á este congreso. Recordamos que la frontera ha sido atendida en cuanto ha pedido. Se le han dado colonias militares, y mientras estas se establecen, se ha decretado una subvencion de cinco mil pesos mensuales, para cada uno de los diversos Estados que tienen que combatir á los bárbaros. Respecto de mejoras materiales, se ha decretado la construccion de varios caminos. Si aun queda algo, es fuerza dárselo al Distrito, que con una gran parte de sus rentas contribuye al erario de la federacion, y por eso debe esperar un auxilio mayor.

Por otra parte, se trata de comprar cincuenta mil pesos en acciones que no pierden su valor.

He oido decir que es supérfluo el camino á Tlalpam. Si se tratase de cuatro leguas de ferrocarril que no pudieran utilizar el comercio y la agricultura, sería tolerable ese aserto; pero se trata de dar salida á los ricos productos de la tierra caliente, con lo cual han de ganar el trabajo, las rentas nacionales, todo en una palabra, porque es sabido que mientras mayor es el movimiento, mayores son los productos en todos los ramos.

Hay otra consideracion. Esta es una empresa mexicana que puede servir de base para otras, que contribuirán extraordinariamente á la paz y seguridad del país. Por otra parte, las acciones no están en manos de capitalistas ni de agiotistas, sino en las de pobres artesanos que miran esa empresa como una caja de ahorros, á donde depositar sus escasas economías, contando con que el gobierno liberal la protegerá.

Así es como comprendo los gobiernos baratos: empleando los caudales públicos en obras benéficas para todos, y necesarias para el progreso de la nacion.

El C. GUERRERO MOCTEZUMA, contestando al C. Zarco, amplió su discurso anterior, citó además, en su favor, el hecho de que hasta ahora no van ni vienen á San Angel mas que pasajeros, y no traen los trenes mas carga que uno que otro huacal de fruta, pues los

demas productos vienen en trasportes comunes, porque la via que recorren es mas corta que la del ferrocarril.

El C. FUENTES MUÑIZ.—El pensamiento principal de este proyecto, es favorecer la empresa hasta ver si es posible llevar el camino á Cuernavaca, y de allí al Mescala, y establecer una comunicacion fácil con el Pacífico. Realizada esta idea y construido el camino de Veracruz, se comprenden los inmensos bienes que recibirá el país, y especialmente el abatido Estado de Guerrero, con la comunicacion de los dos mares.

Hay que advertir tambien, que no se impone al gobierno el deber de comprar las acciones, sino que se le autoriza para que lo haga, si puede, y con la comodidad y descanso que le permita el estado del tesoro.

El C. Guerrero Moctezuma nos ha revelado el progreso de que ya vienen por los trenes de San Angel algunas cargas de fruta. Esto mismo le probará que extendida la vía, será mas utilizada por todos aquellos que trafiquen en productos del país, y que si hoy comenzamos con la fruta de San Angel, seguiremos con los azúcares y con las mieles de la tierra caliente.

El C. RIOS Y VALLES, vice-presidente.—Se levanta la sesion.

SESION DEL DIA 19 DE OCTUBRE DE 1868.

Presidencia del C. Yañez.

La sesion dió principio á la una y veinte minutos de la tarde, con presencia de 107 representantes.

Leida y aprobada el acta del dia 17, la secretaría dió cuenta con los oficios siguientes:

Del ministerio de fomento, acusando recibo de la concesion para la navegacion por vapor en los lagos del Valle.

Al archivo.

Del congreso de Veracruz, pidiendo que el federal interprete la ley de 8 de Mayo próximo pasado, declarando si se comprenden entre los delitos contra la paz pública, los reservados por la constitucion á la jurisdiccion de los Estados.

A las comisiones que conocieron de la ley.

De la legislatura del Estado de México, participando que el dia 16 cerró el segundo período de sus sesiones ordinarias.

De enterado.

Los CC. Avila E. y Siliceo, presentaron una iniciativa que dice:

«Los empleados superiores de hacienda, cuyos nombramientos deben ser aprobados por el congreso, segun la constitucion, son:

«El tesorero general de la federacion:

«Los visitadores de las aduanas marítimas y fronterizas:

«Los administradores de las mismas, y de la de México, y

«Los jefes superiores de hacienda.»

Primera lectura.

Los CC. Mejía F., Peña y Ramirez, Alfaro, Baz V., Zárate, Tovar, Espejel y Blancas, García Brito, Beas, Prieto, Alcalde y Pizano, presentaron el siguiente acuerdo económico:

«Excítese al ejecutivo que prevenga á las oficinas recaudadoras, y sobre todo á las aduanas marítimas, que no hagan pago, por privilegiado que sea, sin orden previa del ministerio de hacienda, oyendo antes de expedirlas á la tesorería general de la nacion, que anticipadamente deberá obtener de las propias oficinas, las noticias correspondientes de las existencias y productos que tengan.»

Fundada por los CC. Mejía y Prieto, se le dispensaron los trámites; y despues de una discusion entre los CC. Avila E., Prieto, Mata, Castañeda, Mejía F., Montes, Alcalde y Guerrero Moctezuma, se aprobó por 67 votos contra 58.

El C. Peña y Ramirez presentó la siguiente proposicion económica:

«El ministerio de hacienda informará mañana, por qué aparece en la balanza del mes próximo pasado, una subvencion de \$6,000 al ferrocarril de Veracruz, siendo así que el congreso no la decretó ni está en el presupuesto.»

Fundada por su autor, se le dispensaron los trámites, y despues de una discusion ligera entre los CC. Alcalde, Peña y Ramirez, Mendiola y Castañeda, quedó aprobada.

La comision de poderes consultó la aprobacion de la credencial del C. Vicente Ordozgoiti, como diputado propietario por el distrito de Tlaxpan (Estado de Veracruz.)

Se aprobó.

Tuvo primera lectura el siguiente dictamen de la primera comision de hacienda:

«La Sociedad de beneficencia solicita del congreso de la Union se le conceda un derecho adicional de seis centavos por carga de pulque que se introduzca á esta capital, pa-

ra abrir el 5 de Mayo una casa de asilo para las hijas de los que murieron en defensa de la conservacion de la independencia. Reconociendo como debe reconocerse, el laudable y filantrópico objeto que se propone la Sociedad de beneficencia, hay en contra de la concesion que solicita la circunstancia de hallarse el pulque que se introduce á esta ciudad, tan recargado de impuestos, que no es posible aumentar estos sin exponerse á aniquilar ese ramo de industria.

Hay ademas que considerar, que la concesion en los términos que se solicita, constituirá la ereccion de un fondo especial, tan contrario á los saludables principios administrativos que el congreso ha establecido.

El benéfico pensamiento de la Sociedad es digno de toda consideracion, y de que se escogiten otros medios mas convenientes para realizarlo; pero como en el caso actual, los que suscriben deben encargarse únicamente de formular dictámen sobre lo propuesto por la Sociedad en el curso que se les sometió á exámen, se ven obligados á consultar al congreso lo que contiene el siguiente

ACUERDO ECONOMICO.

No es de accederse á la peticion de la Sociedad de beneficencia, relativa á que se le conceda un derecho adicional de seis centavos por carga de pulque que se introduzca á la capital.

Sala de comisiones del congreso de la Union. México, Octubre 17 de 1868.—*G. Prieto.—Mata.*

La comision de puntos constitucionales consulta que se archive el expediente remitido por la legislatura de Colima, en el que dice que no apoya la controversia suscitada por el congreso de Jalisco sobre suspension de garantías.

Primera lectura.

El C. BARANDA J., secretario.—Continúa la discusion del proyecto de ley sobre autorizacion al gobierno para que compre cincuenta mil pesos en acciones del ferrocarril de Tlalpam.

Sigue la discusion del artículo 1º

No hay quien tenga la palabra.

Se pregunta si ha lugar á votar en votacion económica.

El C. GUERRERO MOCTEZUMA.—Pido votacion nominal.

Resultado.—Afirmativa: 109. Negativa: 19.

El C. BARANDA J., secretario.—Está á discusion el artículo 2º

(Este artículo obliga á la compañía á llevar el camino hasta Tlalpam para el dia 31 de Mayo de 1869.)

Sin discusion se aprobó.

El C. BARANDA J., secretario.—Está á discusion en lo general el dictámen de la minoría de la comision especial del ferrocarril de México á Veracruz.

Se le dió nueva lectura.

El C. BARANDA J., secretario.—Antes de que comience la discusion va á prestar la protesta de ley el C. Ordozgoiti, cuya credencial acaba de aprobarse; y se nombra á los CC. Baranda Pedro y secretario Macin, para que lo introduzcan en el salon.

El C. Ordozgoiti hizo la protesta.

El C. RIOS Y VALLES, vice-presidente.—Tiene la palabra el C. Castañeda, para una interpelacion.

El C. CASTAÑEDA.—Voy á tratar ligeramente la cuestion para fijar los puntos del debate. Esto lo habria yo hecho desde el principio de la discusion, si se me hubiera concedido la palabra.

El decreto de 27 de Noviembre, contiene dos puntos: el legal y el administrativo. Este es muy conocido. Sobre él se han hecho trece cálculos, y ninguno ha salido conforme. Creo que es enteramente infructuoso discutirlo.

Para fijar, pues, el debate, interpele á la comision sobre estos dos puntos:

Primero. Diga si niega al decreto de 27 de Noviembre su carácter de contrato oneroso; y

Segundo. Si el poder legislativo tiene capacidad de contratar, y necesitándose para que haya contrato la concurrencia de dos personas cuando menos, diga si está presente con voz y voto el representante de la compañía.

El C. ZAMACONA.—Los autores del voto particular, han dicho ya sus opiniones sobre el primer punto, y al interpelante es á quien toca probar lo contrario; y en cuanto al segundo, la respuesta es enteramente negativa.

El C. MATA.—Del carácter y forma del voto que se discute, nace la dificultad para coordinar las ideas y entrar en el debate. Si en vez de un documento escrito, se tratara de una planta natural, los terapéuticos la colocarian entre las desconocidas, y si de un objeto del reino animal, entre las especies no descriptas. El carácter mismo de

ese voto, me obliga á hacer la historia de este negocio.

(La hizo.)

Se ve, pues, que reprobado el dictámen de la mayoría, que aceptaba como buenas las modificaciones presentadas por la compañía, es inútil el acuerdo económico de la minoría, que las da por no bastantes, porque la reprobacion del primer dictámen da por aprobado lo contrario.

La parte que ahora se nos presenta como un proyecto de ley, no es el hecho legalmente derivado del encargo que se dió á la comision; es una oficiosidad de la minoría que nos hace retroceder al principio del negocio; es dar por hecho lo que no lo es; es decir, que es revisable el decreto de 27 de Noviembre. Si no se hubiera hecho, el asunto no entrañaria ahora una cuestion de principios; y la minoría de la comision comienza por decir que no quiere la revision del decreto de 27 de Noviembre, cuestion que califica de vidriosa; pero diciendo que se abstiene de revisarlo, propone que se revise.

Si despues de decir que no son bastantes las concesiones, hubiera añadido:—prócedase á revisar el decreto de 27 de Noviembre, el congreso habria procedido; pero tal como está el voto, se ve que los autores entran á revisar el decreto de una manera poco apropiada, como no debieron hacerlo.

Se presenta otra consideracion. ¿Qué fruto saeará el congreso de la discusion de un decreto calificado de ineficaz por sus mismos autores? Los enemigos de ese dictámen no habrian dicho mas contra él: y la conviccion que los que lo formaron tienen de que es malo, es tal, que al reimprimirlo, añadieron promesas que presentar despues á la aprobacion del congreso.

Toda obra debe ser buena desde el principio, porque no es conveniente querer dar vida á un feto que no la tiene desde antes de nacer.

Aquí concluiria si no fuera porque en la desgraciada discusion que hubo sobre este negocio, no se hubiese dicho tanto contra las personas, acusándolas de que por ardid parlamentario no se quiere discutir. Yo no tengo miedo á la discusion, y por eso voté por el trámite. Busco la luz, y quiero discutir.

Ahora, suponiendo que el congreso resolvió revisar el decreto de 27 de Noviembre, haré algunas observaciones. Diré que si reconociera yo la facultad en el congreso de revisar los actos del gobierno, cuando este

era el único poder del país, consentiria en la revision; mas de ninguna manera en los administrativos, que por la constitucion tocan al gobierno.

Pues bien, el decreto de 27 de Noviembre, en su artículo 1º contiene un indulto, y la facultad de indultar es del ejecutivo: no hay ley que se la restrinja, y el congreso no puede quitársela. Podia, por medio de una ley, señalar límites á esa facultad; pero esa ley no existe, y no puede expedirse una con efecto retroactivo, ni violar un principio universalmente constitucional.

La ley de 27 de Noviembre es ademas un contrato; y este es un acto administrativo. El congreso puede hacer leyes para reglamentar los contratos, y el gobierno debe sujetarse á ellas; y si nos atenemos á leyes preexistentes, éstas favorecen al ejecutivo.

Se vé, pues, que la accion única y expedita que quedaria al congreso, seria entenderse con la compañía. La simple enunciacion de este pensamiento hace ver su irregularidad. No pudiendo hacerse esto, si se expide la ley que consulta la minoría, ¿qué sucederá? Si la compañía no acepta las condiciones, seria un resultado ridiculo, y esto sí de veras comprometeria la dignidad nacional.

He dicho la dignidad nacional; y yo creo que estas ideas deben economizarse, y no deben tocarse esos sentimientos, sino en ocasiones solemnes. Pero se ha usado de esa arma. Siento condenar al que la ha usado, pero no es posible condenar un hecho sin condenar á su autor; y es preciso tener presente que el actual gobierno, ha sostenido mucho tiempo la representacion única de la nacion mexicana; y es necesario recordar que despues de expedido el decreto de 27 de Noviembre, no se ha considerado herida la dignidad nacional, puesto que á ciudadanos que se hallaban con el gobierno cuando se expidió aquella ley, los ha elevado el congreso á los primeros puestos del país.

El voto se presenta como si ya se hubiera declarado la revision del decreto. Si esto se quiere, es necesario revisarlo todo, y no como lo presenta la minoría; sus autores lo declaran ineficaz é insuficiente. Yo pido al congreso que lo declare sin lugar á votar.

El C. BALBONTIN.—Señor: En cualquier país del mundo, excepto el nuestro, se castigaria severamente á un general que se duerme al frente del enemigo, haciendo que degüellen á sus soldados con toda impunidad; y á un ministro que compromete los

intereses nacionales en un contrato ruinósimo, poniendo en conflicto los supremos poderes de la nación. Pero nosotros, los mexicanos, *somos muy buenos*, y ni siquiera les diremos: idos con Dios, porque no sois para el caso.

Cuanto mas se ha prolongado la discusión en el *malhadado negocio* del ferrocarril de Veracruz á México, tanta mayor es la cantidad de luz que brota y se refleja sobre el decreto de 27 de Noviembre, poniendo en relieve las deformidades que contiene. No parece sino que el ciudadano ministro al firmarlo, tenía un espeso velo ante los ojos, que no le dejó ver las consecuencias que traerían necesariamente al país las concesiones fabulosas que atribuyó á la compañía inglesa, poniéndola sobre la dignidad y el honor de la república, haciendo á toda la sociedad tributaria de ella por un tiempo inmensamente largo, y nulificando los beneficios que esta mejora material derrama sobre los pueblos, cuando los ferrocarriles se han construido conforme al gran principio de la utilidad pública, reduciendo á sus justos límites la insaciable codicia de los especuladores. Es una desgracia lamentable que no se hayan tenido á la vista, antes de hacer la concesión, los antecedentes de tantas peripecias á que ha dado lugar el negocio del ferrocarril, y meditando profundamente la historia de las subvenciones que se hacen á las compañías en los países extranjeros, para resolverse á firmar un decreto, que en los términos en que está concebido, traería inconcusamente mas males que bienes á nuestro país. Y repito que es una desgracia lamentable el tal negocio, porque las personas que forman el gabinete, tienen mil títulos á la gratitud nacional; porque en unión del pueblo han alcanzado el triunfo de nuestra segunda independencia, siendo las primeras en arrostrar la muerte y toda clase de sacrificios: el amor profundo que les tenemos los mexicanos, manifestado de diversas maneras, prueba su reconocimiento y eterna gratitud. Pero esto aparte, es un deber imprescindible para el diputado que desea cumplir con su difícil y delidado encargo, manifestar con honra, según su conciencia, todas las razones que le inducen á votar contrariamente con el sentir del gabinete.

Amigos hasta el fanatismo de las mejoras materiales, como lo tenemos probado iniciándolas en la cámara los primeros, no se nos podrá tachar de opositores al ferro-

carril de Veracruz, que es una y la principal de ellas, sino en cuanto afectan las concesiones que se le han dispensado, de una manera palpable, los artículos de la constitución que no quiere y que expresamente prohíbe los privilegios y monopolios, porque solo aspiramos al positivo interes de los pueblos.

Deseamos, pues, que se lleve adelante esta mejora, porque en ella se entrevé un lijero porvenir de prosperidad y abundancia futuras, y esta fué, sin duda, la única razón que tuvo el gobierno al aprobar el decreto de Noviembre; pero esos cuantiosos sacrificios, cuyo monto debió moderarse por una prudente circunspección para que no obligase á los pueblos á mas de lo que racionalmente podrían cumplir, no pudieran dar nunca los resultados benéficos que tenemos derecho á esperar, en proporción de tantas privaciones y sacrificios como el pago de las subvenciones exajeradas trae consigo. Y lo que es mas aún, que el privilegio y el monopolio concedidos á la compañía, alejarían para siempre la concurrencia, que es la única de quien, en todo caso, se debe esperar la baratura, y por consiguiente la abundancia. De otro modo, el mal del remedio sería inconcusamente mayor que el mal de la enfermedad, que en el caso presente es la necesidad que tenemos de vías de comunicación. Pero aun suponiendo que se cumpliesen las promesas de la compañía inglesa, y que tuviésemos camino dentro de cuatro años, si el provecho solo habia de ser para ella, si habíamos de seguir pagándole por 25 años 560,000 pesos, si nadie podia construir otra vía en un radio de 25 leguas por espacio de 65 años, y si lo alto de las tarifas no permitían la entrada á los wagones á nuestra clase pobre, yo pregunto: ¿adónde está el beneficio general que bajo tan desfavorables condiciones traerá el ferrocarril á nuestro país?

Señores, yo confieso que siendo uno de los mas entusiastas de las mejoras materiales, prescindiría del ferrocarril, porque si nuestro pueblo carecia de una mejora tan importante, en cambio no quedaria obligado por 25 años á pagar con el sudor de su rostro, 14 millones de pesos á la compañía inglesa, sin haber gozado de los beneficios y ventajas que se le prometen.

Mil otras cosas habria en cambio en que emplear esos millones en su beneficio, (suponiendo que no fuésemos capaces para construir un ferrocarril), poniendo bancos de

avío para proteger la industria, la agricultura y el comercio, establecimientos de artes y oficios, y multiplicando hasta lo infinito las escuelas de primera educación, base de la ilustración que tanto ha menester nuestro país.

Ahora, señor, no parece sino que estamos todavía fascinados por los extranjeros, para pensar que solo ellos sean los únicos capaces de llevar á cabo obras de esta naturaleza, cuando todo lo tenemos en nuestro país, y cuando el talento y bellas disposiciones de sus hijos, son mas que bastantes para llevar á cabo estas obras y cualesquiera otras, por difíciles que sean. No parece sino que todavía resuena en nuestros oídos la voz crápulosa de Mr. de Saligny, por ejemplo, cuando se dirijia en 62 á nuestro gobierno, imponiéndole su *ultimatum*. *Mi esperanza, decía, ha sido engañada, y el cumplimiento de las órdenes dadas por el gobierno de S. M. el emperador, no puede diferirse por mas tiempo.* O la bolsa ó el dinero.

Tratábase nada menos, en estas reclamaciones, que del reconocimiento por el gobierno de Juárez, de los bonos de la casa de *Jecker*. Y traigo á colación este episodio de la historia de la intervención, porque todavía se nos amenaza con que si no aprobamos el decreto de 27 de Noviembre, seríamos arrastrados á los tribunales por la compañía inglesa, apoyándose en que la ley contenía un contrato cuya revisión no era de modo alguno de la competencia del soberano congreso. En este respecto debo decirles á mis dignos antagonistas, que es una circunstancia *sine qua non*, que para que un contrato que afecta los intereses públicos sea valedero, ha de estar basado necesariamente en el gran principio de la utilidad pública; y para que no se nos crea sobre nuestra palabra, pueden consultar desde los jurisconsultos romanos, á todos los autores que han escrito sobre derecho y legislación, hasta nuestros días, porque no dudo que este es el caballo de batalla de los que defienden el punto legal de la cuestión. De consiguiente, el contrato es *nulo ipso jure*.

Por lo demas, tengo orgullo verdaderamente de ver que por fin el gobierno por su parte, y la cámara por la suya, dan pruebas irrecusables de moralidad, convencidos á su vez, de que sin esta circunstancia es imposible la república, que está basada en el estricto cumplimiento del deber y la práctica de las virtudes cívicas: haciendo así imposible la

vuelta de aquellas escenas luctuosas que se representaron en épocas pasadas, de crápula y de bandidaje en las altas regiones del poder, traficando con el honor de la mujeres, como con los intereses nacionales. En ese cuadro fatídico que consignará la historia para mengua de los buenos patriotas, se presentarán en lontananza, por fortuna, los autores de esas escenas.

Ciudadanos diputados, yo os suplico que seáis tolerantes, supuesto que sois ilustrados, porque la tolerancia es hija de la ilustración, y vosotros habeis dado muchas pruebas de vuestra sabiduría y juicioso criterio. Acoged con benevolencia las buenas ideas, quienes quiera que sean sus autores; porque las luces que vienen de la parte del pueblo, suelen ser mas refulgentes que las que emanan del poder, por la razón de que sus hijos, estando en contacto con él, continuamente conocen sus necesidades, porque las sienten, y saben mejor que nadie cuales son los remedios mas adecuados y eficaces para curarlas. El bien del pueblo debe ser nuestra divisa; pero es menester que sea claro, definido, único y solo: que no venga envuelto en combinaciones que puedan, aun remotamente, traerle mayores males que los que actualmente sufre; y esto podria suceder aprobando las concesiones en cuestión, hechas á la compañía inglesa, porque envuelven el monopolio y el privilegio, prohibidos por la constitución, y los fondos especiales por la ley de 30 de Mayo, y que una vez sancionados, serian la rémora insuperable del verdadero progreso y de las mejoras materiales.

Señor; el día que nos quitemos el sombrero al pronunciar la palabra *pueblo* y lo sacrificemos todo en su beneficio, seremos verdaderos demócratas; porque en el pueblo reside esencial y originariamente la soberanía, que es la encarnación de la ley, ante la cual debemos inclinarnos respetuosamente.

Pido, pues, á la cámara, apruebe las modificaciones que propone la minoría de la comisión.

El C. GUDIÑO Y GOMEZ.—Aunque voté en pro del dictámen de la minoría, quiero hacerle algunas reflexiones. La historia del negocio es esta:

(La refirió.)

La mayoría de la comisión dijo, que las concesiones eran bastantes: la minoría dijo que no. Ahora bien: cuando se trató de la concesión Zangronis voté en contra, porque me pareció un exceso lo de los 65 años de explotación, y sin duda que ahora no votaré

en pro de una concesion perpétua; y no me parece justo que se den \$14,000,000 á una compañía que solo se llama constructora, siendo así que puede serlo el gobierno.

Se dice que esa mejora traerá tales ventajas para el país, que convertirá esta ciudad en una nueva Jauja. No conozco aún quien me diga las ventajas que sacarán nuestros pobres productores, exportando muy pocos frutos, en cambio de las muchas importaciones extranjeras. Cuando el gobierno puede dar esa concesion á los mexicanos, no veo razon para que acepte de una compañía extranjera condiciones que solo se le imponen á un tramposo.

Tengo otra razon para votar en contra. Se dice que no alcanzan las rentas para los gastos. Si aprobamos el ferrocarril, ¿no es verdad que tendremos que darle en el acto la parte de subvencion por este año, cuando no sabemos si tendremos para vivir? ¿Por qué hemos de recargar al país con \$14,000,000 y con los contrabandos que se harían á la sombra de la concesion? Se dice que nuestra mejor renta es la de las aduanas marítimas. Yo he leído en un economista español, que las aduanas marítimas serían buenas cuando no produjeran ni para pagar sus empleados. Y ¿no es malo que demos \$14,000,000 de lo que mas nos produce? Ya que lo hacemos, ¿por qué no los damos á los mexicanos? Un diputado ha dicho que los mexicanos no tienen moralidad. Yo rechazo esa especie. Y, si el dinero ha de perderse, yo soy hombre de extremos, que se lo cojan los mexicanos mejor que los extranjeros.

No estoy por el dictámen de la minoría de la comision; pero obligado á votar por algo, votaré por ese dictámen.

El C. MENDIOLEA.—Bajo malos auspicios entro en el debate. ¡Acabo de ver, señor, en el salon de desahogo, los planos y perfiles del camino de hierro de México á Veracruz! ¡La cuestion ha acabado! Ya me parece que va á llegar el wagon, que pongo el pié en él, y que dentro de pocas horas estoy á la orilla del mar!

¡Planos, perfiles!

¡Dinerol

Hé aquí lo que nos debían probar que tienen. Y no, señor, no lo probarán, y yo sí probaré todo lo contrario.

Estos periódicos son el *Times* de Londres.

El del 3 de Diciembre de 66, dice que las acciones del Imperial Mexican Railway no valían mas que el 25 p^o, y no las querían.

En Octubre 2 de 1867, valían de \$20 á 22 50 centavos. Sin demanda.

En Febrero 3 de 1868, ya se conocía la concesion de 27 de Noviembre, y valían las acciones de 4½ á 5 libras esterlinas; y no las querían.

En 28 de Setiembre de 1868 bajaron á \$18. Ni las buscaban.

Y el crédito de tal compañía es tan nulo, que provocó un meeting el 25 de Agosto, y á pesar de que hipotecaba los productos del camino, no pudo conseguir 500,000 libras!

Ya lo vé el congreso: ni á \$18 se venden las acciones!

Pues bien, señor, supongamos por un momento que se les presente un comprador y les ofrezca por todas ellas el 12 p^o. ¿Las darian? Seguramente que sí. Porque si en 1866 las daban á 25, luego á 22½, despues á 20, y por último á 18, y á pesar de eso no encontraban ni encuentran, segun este documento, quien quisiera y quiera cargar con semejante hipoteca, ¿cómo no habrían de aceptar la oferta? Aceptada, pues, el importe de las acciones, ó mas claro, todos los 27 millones vendidos, vendrían á producir \$3,240,000. De esta suma habria que descontar el corretaje y otros gastos, y quedarían reducidos solo á 3 toda esa cadena de millones de pesos.

Pero no hagamos la cuenta al 12 p^o; supongamos por un momento que los ingleses se vuelven locos y les compran todas las acciones, á como no han querido comprarlas una, es decir, á \$18 cada accion de á \$100. ¿A cuánto quedarán reducidos esos 27 millones? A 4,860,000 pesos. No me dirán esos señores que no tomo por base sus mismas operaciones. Pero hago mas: sobre esta suma les perdono el corretaje y otros gastos que forzosamente han de pagar, y les dejo incluso el valor de las acciones del gobierno, que ascenderán, poco mas ó menos, á \$6,000,000 para que las vendan á su antojo.

¿Me querrán decir los ciudadanos diputados si esta suma, aun en caso de realizarla en dos meses, sería bastante para afrontar los gastos de construccion y esperar á los recursos del gobierno? Inconcusamente no.

Esa consideracion por sí sola bastará para reconocer la impotencia de la compañía; pero todavía hay algunas mas, que debo recomendar.

El Sr. Barron, á quien se debe mas de un millon y medio de pesos; y los acreedores, á quienes se les debe mas de \$400,000, ¿esper-

rarán á ser pagados por el santo advenimiento?

Ese gran puente de Metlac con que nos han querido asustar los patronos de la compañía, y que segun ellos les va á costar dos millones de pesos, ¿para cuándo lo pondrán?

Si para hacer dinero malbarataran las acciones, ¿de dónde lo sacarán luego?

Como ha visto el congreso, el *Times* de Londres, del 26 de Agosto último, refiere: que el día anterior ha tenido lugar un *meeting*, convocado por el *presidente de la compañía*, Mr. Crawford, con objeto de levantar un empréstito de £500,000 con hipoteca de los tramos del camino construido. Recuerden los ciudadanos diputados que ni en esa fecha, ni en el día, pueden ni deben hipotecar lo que no les ha costado nada, y es propiedad de la nacion.

Con estas pruebas me querrán decir los ciudadanos diputados si no es necesario, si no es indispensable, que, como propone la comision en el art. 1º de su proyecto de ley, se limite la facultad de la empresa á abrir la suscripcion, y convocar á los accionistas para la organizacion definitiva de la compañía?

De otra manera, señor, ¿qué sucederia?

Que deprimido el valor de las acciones por ese espíritu de agiotaje tan punible, se encontrasen todas emitidas, todas aparentemente pagadas en 27 millones de pesos, gravado ya el proyectado camino é hipotecados ya los tramos. Pero lo peor y mas doloroso, que los recursos del gobierno se habian dilapidado sin provecho alguno, porque el camino no estaba concluido.

Estos datos tambien, señor, exigen que se haga representar en la junta general de accionistas; porque tiene ese derecho para las que representa, y tiene que vigilar y dar, como cualesquiera otro socio su voto en las materias de que se trate.

Indispensable es que se haga representar en la junta directiva, porque los intereses del pueblo que se van á entregar, forzosamente deben ser vigilados por un delegado del gobierno.

A un administrador de aduanas, á un jefe de hacienda, á un miserable estancuillero de papel sellado, se le obliga á que caucione su manejo, á que garantice la cuartilla que va á recibir.

Señor, ¿será muy exigente la comision, que se contenta con que el gobierno tenga un representante en la junta directiva de una empresa, á quien se le van á entregar tantos millones de pesos?

Las leyes de la república exigen que todo aquel que maneje fondos del erario dé una fianza de su inversion, y á favor de esta empresa se han barrenado las leyes que Santa-Anna, con todo y su desmoralizacion, nunca llegó, señor, á hollar? Robaba, es verdad, pero aparentemente acataba la ley. Hoy, señor, que no se roba, se han guardado nuestros códigos en uno de los cajones del bufete del ministerio de fomento, y la voluntad de éste ha sido la ley.

Los que aparentemente han atacado la concesion de 27 de Noviembre, nos dicen que traigamos al ministro de fomento al banco de los acusados, pero que respetemos las gracias y donaciones que se han hecho á la compañía. Cuando un niño da lo que es de su padre á un tercero, sin el beneplácito ni autorizacion de aquel, la autoridad obliga á la restitution, y no á que el padre castigue al hijo. En algunos casos mandará ambas cosas, pero nunca desposeerá al padre.

El gobierno, para dar los dineros de la nacion está y estaba en 27 de Noviembre, bajo la potestad del congreso; éste lo declaró así en la sesion del 18 de Abril, por 81 votos contra 26; el ejecutivo lo reconoció, al presentar á la cámara para su aprobacion las modificaciones que en Abril hacia la compañía; y como si todo esto no fuese bastante, la misma empresa, por medio de su apoderado Mr. Kirpatrick, pasó una nota despues á la comision especial del ferrocarril, diciendo: que ademas de las modificaciones que por conducto del gobierno habia presentado, se sirviera tambien considerar la renuncia que por aquella nota hacia del privilegio. Esta concesion, esta nota, pasada directamente al presidente de una comision de la cámara, ¿no es una confesion plena por parte de la compañía, del derecho indisputable que tiene el congreso para revisar y anular la ley del 27 de Noviembre?

Las modificaciones trailas á la cámara por el mismo gobierno, antes de la votacion, ¿no manifiestan que reconocia ese mismo derecho?

A mas de estas consideraciones, tenemos la votacion á que antes me he referido, y otra mas, señor; aun el mismo poder legislativo en sus procedimientos, tiene que sujetarse á las leyes mientras no las deroga; es así que nunca ha estado ni estará derogada la que manda se vigile y caucione la inversion de los fondos nacionales; luego no pode-